

134460

OK

# CONSTRUCPHISA S.A.

Guayaquil, 15 de mayo del 2019

Arq.

LINDA NORMANDA JACHO LOZADA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCPHISA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculden los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de Enero del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Enero del 2009.

Atentamente,

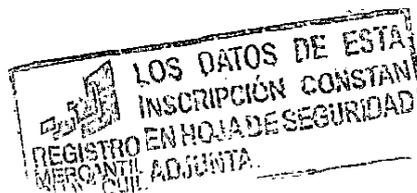
*Marcia Stephanie Indio Burgos*

Marcia Stephanie Indio Burgos  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCPHISA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede. – Guayaquil, 15 de junio del 2019

*Linda Normanda Jacho Lozada*

LINDA NORMANDA JACHO LOZADA  
CC N° 0800684565  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:23.219  
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2019  
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCPHISA S.A.**, a favor de **LINDA NORMANDA JACHO LOZADA**, de fojas **22.611 a 22.614**, Registro de Nombramientos número **6.474**.

ORDEN: 23219



Guayaquil, 22 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Belgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0000629

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO  
30 MAY 2019 HOKA  
16:00

FIRMA: 